Ayuntamiento de Recas

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RECAS EL DIA 7 DE MAYO DE 2019.-

ASISTENTES:

ALCALDESA:

Dª. LAURA FERNÁNDEZ DIAZ (Grupo PP)

CONCEJALES:

D. RUBÉN DARÍO CABAÑAS DÍAZ (Grupo PP)
Dª. GABRIELA ZAMORANO RODRÍGUEZ (Grupo PP)
D. BENITO AGUDO ZAMORANO (Grupo PP)
D. JOSÉ LÓPEZ GARCÍA (Grupo PSOE)
D. ELISEO OCAÑA GARCÍA (Grupo PSOE)
Dª. MARÍA DEL MAR PANES SÁNCHEZ (Grupo PSOE)
Dª. MARÍA DEL ROSARIO PASCUAL LÓPEZ (Concejal No adscrita)

AUSENTES:

Dª MARÍA ISABEL PANES REINALDOS (Grupo PSOE): Su ausencia es excusada por D. José López García (Grupo PSOE), justificándolo por motivos laborales.

Dª. MARÍA PILAR BARROSO DURÁN (Grupo C's): nadie excusa su ausencia.

Dª MARÍA TERESA BRAVO VALLEJO (Concejal No adscrita): Su ausencia ha sido justificada por ella misma a través de un escrito remitido por correo electrónico al Ayuntamiento en la mañana de hoy comunicando su imposibilidad de asistir a la sesión plenaria por motivos estrictamente profesionales.

En Recas (Toledo), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las 13:40 horas del día siete de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los/las Señores/as arriba indicados, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto público la Alcaldesa-Presidenta Dª. Laura Fernández Díaz y actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación municipal D. Jesús García Corrochano.

Abierta la sesión y comprobada la existencia del quórum legal establecido para su celebración, por la Presidencia y de su orden, se procede a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día,

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 29 / 04 /2019).

La Sra. Presidenta pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 29 de abril de 2019.

No habiéndose formulado ninguna observación ni rectificación al borrador de la citada acta, a continuación se procede a la votación de la misma, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- ALEGACIONES CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.

El Secretario – interventor de la Corporación, con permiso de la Sra. Alcaldesa, procede a la lectura y explicación del contenido del Informe de la Secretaría – intervención emitido en relación con las alegaciones presentadas, en tiempo y forma, al Presupuesto General para 2019 por Dña. Mª Sandra Escobar, del que han tenido conocimiento anteriormente los miembros presentes en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada media hora antes de la presente sesión. En concreto, se informa a los Sres. /as concejales / as que el informe se recoge el examen de las alegaciones presentadas por la reclamante, las conclusiones sobre la procedencia de la admisión de las dos primeras alegaciones y la inadmisión de la tercera, así como las modificaciones introducidas en el Presupuesto General como consecuencia de las alegaciones informadas favorablemente a efectos de su admisión. Así, en el apartado nº 5 del referido informe se informa a los miembros de la Comisión informativa de Hacienda que procede admitir las dos primeras reclamaciones por las razones expuestas en aquel, proponiéndose como consecuencia de la admisión de las dos primeras reclamaciones realizar en el Presupuesto General las modificaciones pertinentes y necesarias para corregir los errores advertidos por la reclamante, en concreto, la primera modificación consiste en aumentar el crédito inicial consignado en la aplicación presupuestaria 920 – 12100 (Administración General: Complemento de Destino) hasta el importe resultante de la suma de las retribuciones que, en concepto de Complemento de Destino, han de percibir durante el año 2019 tanto la secretaria – interventora como la administrativa del Ayuntamiento, según los Niveles de Complemento de Destino asignados por el Pleno municipal a los puestos de trabajo de ambas funcionarias, y la segunda modificación en crear la aplicación presupuestaria 920 – 12101 (Administración General: Complemento Específico), dotándola del crédito inicial necesario para dar cobertura presupuestaria al gasto que por el citado concepto retributivo se devengue a lo largo de 2019 como consecuencia de las nóminas de la Secretaria – interventora y de la Administrativa del Ayuntamiento.

Y en cuanto a la tercera alegación o reclamación, se ha informado en el sentido de que procedería su inadmisión puesto que el documento denominado "Anexo de Personal de la Entidad Local" que, según la reclamante, no consta en el expediente del Presupuesto General, tras efectuar las comprobaciones oportunas resulta que dicho se encuentra debidamente incorporado al expediente de su razón.

El Sr. Eliseo, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta si puede añadir algo, a lo que la Sra. Alcaldesa accede.

Dice que quiere incidir en que la presente sesión plenaria ha sido convocada media hora después de la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, por lo que si hubieran tenido tiempo para estudiar los asuntos a través de la Comisión Informativa, que no ha tenido tiempo para reunirse con sus compañeros y explicarles lo tratado en la Comisión Informativa.
Además, manifiesta que la presente sesión plenaria se celebra sin la previa convocatoria de la Junta de Portavoces como viene siendo habitual.

Finalizada la intervención del Sr. Eliseo, la Sra. Alcaldesa dispone pasar a la votación sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General con las modificaciones recogidas en el Informe de Intervención del que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda.

Y el Pleno municipal, por cinco votos a favor (cuatro de los concejales del Grupo municipal Popular más el de Dña. Mª Rosario Pascual López, Concejal no Adscrita) y tres abstenciones de los concejales del Grupo municipal Socialista, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones primera y segunda y **desestimar** la tercera, presentadas por Dña. María Sandra Escobar García – Caro, en relación con el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019, por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 3 de mayo de 2019, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente Acuerdo. Por consiguiente, procede introducir en el Estado de Gastos del Presupuesto y en la Plantilla de personal las modificaciones propuestas en el referido Informe.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Plaza de España, 1 • 45211 RECAS (Toledo) • C.I.F. P-4514600-H • Tfno.: 925 52 21 81 • Fax: 925 52 29 01 • E-mail: ayto@recas.es • www.recas.es

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.627.710 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**2.539.030 €**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.245.750 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.059.400 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	50.080 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**268.680 €**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	268.680 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**141.700 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	141.700 €
TOTAL:	**2.769.410 €**

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.769.410 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**2.596.200 €**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.357.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	459.600 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	756.500 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.100 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**173.210 €**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	173.210 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**2.769.410 €**

TERCERO.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y el personal laboral.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo un anuncio del presente acuerdo junto con el Presupuesto General definitivamente aprobado resumido por capítulos y la plantilla de personal.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

Y no habiendo más asuntos sobre los que deliberar y acordar, la Alcaldesa – Presidenta declara finalizada la sesión, siendo las 13 horas y 50 minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo: Laura Fernández Díaz.

El Secretario,

Fdo: Jesús García Corrochano.

Plaza de España, 1 • 45211 RECAS (Toledo) • C.I.F. P-4514600-H • Tfno.: 925 52 21 81 • Fax: 925 52 29 01 • E-mail: ayto@recas.es • www.recas.es